



USHUAIA, 07 NOV. 2025

VISTO el Expediente MS-E-45510-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de catorce (14) taladro/percutor/atornillador, destinados a la Dirección General de Ingeniería Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 304/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 342/25-525 (N° de orden 20).

Que se recibieron ofertas de las firmas VAMAJU S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71571643-3, SOLDASUR S.A., C.U.I.T. N° 30-61299793-0, LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7 y COLORES FUEGUINOS S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71792162-9.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 51, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma VAMAJU S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71571643-3, renglón N° 1, por un monto total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.638.600,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1814/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD COMUNITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 342/25-525, por la adquisición de catorce (14) taladro/percutor/atornillador, destinados a la Dirección General de Ingeniería Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma VAMAJU S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71571643-3, renglón N° 1, por un monto total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.638.600,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9072UG, U.G.C. UC9070, Clasificación 40.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.C. N°

000388

/25.

M.S.
MGC
Hm

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Salud Comunitaria